

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

3789

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Primero de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados el 12 de junio del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.06.491 y SC.IJ.DJCPT.06.417 de 24 de julio y 5 de octubre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SUPER DEALER DUEÑAS GUTIERREZ CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil de la ciudad de Santo Domingo de los Colorados Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

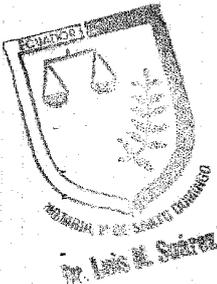
Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

6 . OCT 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/mfc.
EXP. 52940
Tram.17685



0000

RAZON.- En esta fecha marginé en la Escritura matriz correspondiente a lo dispuesto en el artículo 2 de la resolución que antecede, el Aumento de Capital Santo Domingo de los Colorados a veinticinco de octubre del dos mil seis. De todo lo cual doy fe.

DR. LUIS MANRIQUE SUAREZ BUSTAMANTE
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON



RAZON.-En esta fecha se inscribió la Resolución que antecede en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo No 40, Inscripción No. 173, Repertorio No. 1537.- Santo Domingo de los Colorados a 27 de Octubre del 2006.- **LA REGISTRADORA.**

Dra. María...
REGISTRADORA...
CANTON STO. DOMINGO

